

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión de 1 plaza de Peón de apoyo a servicios múltiples a tiempo completo, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso y turno libre, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2024, se aprobó la lista definitiva de admitidos/ excluidos para la provisión de 1 plaza de Peón de apoyo a servicios múltiples a tiempo completo, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso y turno libre, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, del siguiente tenor literal:

"Resultando que por esta Alcaldía, en fecha 29 de agosto de 2024, se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso selectivo de 1 plaza de Peón de apoyo a servicios múltiples a tiempo completo, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso y turno libre, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en su página web y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 168, en fecha 3 de septiembre de 2024, no se ha presentado ninguna reclamación.

Considerando que la base 6 de las que rigen la presente convocatoria establece que si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, y que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, indicando que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fije la composición del órgano de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados q), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos para el proceso selectivo de 1 plaza de Peón de apoyo a servicios múltiples a tiempo completo, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso y turno libre, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, configurándose así de la siguiente forma:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SERRANO ROMERO CASTO	***3716**
RUIZ LOPEZ GREGORIO	***2012**
JIMENEZ RODRIGUEZ JAVIER	***4834**

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

No hay excluidos.

SEGUNDO.- Nombrar al órgano de selección calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidencia D. Jesús Cortés Campo.
- Secretaría D. Salvador Ceballos Bailón.
- Vocal Da. María Paz Martínez Gallego.
- Vocal Da María del Carmen López del Álamo.
- Vocal Da Loredana Alina Steblea Marcu.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

TERCERO.- Reiterar que los/as miembros del Tribunal calificador están convocados el día 10 de octubre de 2024, jueves, a las 16:30 horas, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Quero, sita en la plaza de la Villa, 1, de Quero (Toledo) para la valoración del concurso de conformidad con la OEP 2022 extraordinaria de estabilización.



CUARTO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. https://tuaytoquero.sedelectronica.es/info.0, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren y notifíquese al Tribunal Calificador a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha indicados, ante mí, el Secretario, que doy fe y ordeno su transcripción al correspondiente Libro de Resoluciones."

Quero, 24 de septiembre de 2024.- El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

Nº.I.-5069